

PROGRAMA DELEGACIONAL **DE DESARROLLO URBANO** 1997



ZONIFICACION Y NORMAS DE ORDENACION

SIMBOLOGIA

SUELO URBANO

Zonas en las cuales predomina la habitación en forma individual o en conjunto de dos o más viviendas. Los usos complementarios son guarderias, jardín de niños, parques,canchas deportivas y casetas de

Zonas en las cuales predominan las viviendas con comercio, consultorios, oficinas y talleres en planta

Habitacional con Oficinas

Zonas en las cuales podrán existir inmuebles destinados a vivienda u oficinas. Se proponen principalmente a lo largo de ejes viales.

Zonas en las cuales podrán existir inmuebles destinados a vivienda, comercio, oficinas, servicios e

Zonas en las cuales se podrán ubicar comercios y servicios básicos además de mercados, centros de

s en las cuales se permitirá todo tipo de instalaciones públicas o privadas con el propósito principal de ar atención a la población mediante los servicios de salud, educación, cultura, recreación, deportes,

Permite la instalación de todo tipo de industria, ya sea mediana o ligera, siempre y cuando cumplan con la Autorización en Materia Ambiental.

Espacios Abiertos Deportivos, Parques, Plazas y Jardines s donde se realizan actividades de esparcimiento, deporte y de recreación. Los predios propiedad de Departamento del Distrito Federal que no se encuentren catalogados como reservas, seguirán manteniendo el mismo uso conforme lo señala el Art. 3º de la Ley de Desarrollo Urbano.

Áreas Verdes de Valor Ambiental Bosques, Barrancas y Zonas Verdes Zonas que por sus características constituyen elementos de valor del medio ambiente que se deben rescatar o conservar como barrancas, ríos, arroyos, chinampas, zonas arboladas, etc. Los predios

propiedad del Departamento del Distrito Federal que no se encuentren catalogados como reservas

Número de Niveles / Porcentaje de Área Libre / 3/25/* * Área de Vivienda Mínima, en su Caso

SUELO DE CONSERVACION

Son las zonas intermedias entre el área urbanizada que han perdido sus características originales y donde se presentan fuertes presiones para destinarla a los usos urbanos, se plantean para usos extensivos que permitan su reforestación y restauración como espacios abiertos.

Producción Rural Agroindustrial

Son las zonas con potencial para actividades agropecuarias por lo que los usos propuestos tienen como objetivo el fomento de éstas.

auradas y manejadas con criterios que conlleven a su recuperación. Además de ser zonas boscosas: en algunos casos deforestadas, que deberán ser recuperadas y preservadas de la invasión de

DATOS GENERALES

— — — — Límite Delegacional

— — — — Límite del Distrito Federal

+ - + Línea de Conservación Ecológica

Límite de Zonificación

———— Limite de Área Natural Protegida En este plano se señala la fecha de publicación del acuerdo respectivo en el Diario Oficial

Límite de Zona Patrimonial

oooooooo Límite de Zona Histórica

Vialidad Primaria +++++ FFCC

— Metro y Tren Ligero

Área de Transferencia

Norma de Ordenación Sobre Vialidad

l uso del suelo de estas zonas se determina en el Programa Parcial correspondiente. En este plano se señala la fecha de publicación del acuerdo respectivo en el Diario Oficial de la Federación.

NOTAS PARTICULARES

1.- En la zona definida para el cono de aproximación del Aeropuerto se requerirá para la correspondiente autorización el Dictamen de la Secretaría de Comunicaciones y

2.- Los predios donde será aplicable el Sistema de Transferencia de Potencialidad, se encuentran referidos en el cuadro 51 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

DELEGACION:

GUSTAVO A. MADERO





